

OFICINA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS**Nivel Jerárquico: “D”****Sigla: DP/OC****CUA: 1666****1. SUBORDINACIÓN**

La Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación y Estudios está subordinada a la Dirección de Planificación y Estudios.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Coordinar y consolidar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de las Unidades dependientes de la Dirección de Planificación y Estudios, y acompañar la Ejecución Presupuestaria de las mismas.
- 2.2.** Coordinar y consolidar la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y realizar el seguimiento de los procesos de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, desde el inicio de los trámites hasta la adjudicación respectiva, conforme al cronograma preestablecido.
- 2.3.** Apoyar a las Unidades Administrativas de la Dirección de Planificación y Estudios en el desdoblamiento de los objetivos en planes estratégicos y operativos, y realizar el seguimiento de la implementación de los mismos.
- 2.4.** Apoyar en el desarrollo y la implementación de herramientas de gestión corporativa y en la gestión de los recursos de las Unidades dependientes de la Dirección de Planificación y Estudios, tendientes a optimizar el desenvolvimiento de las Unidades respectivas.
- 2.5.** Apoyar en la elaboración y actualización de Procedimientos Administrativos y realizar estudios para el mejoramiento de los procesos ejecutados en el ámbito de la Dirección de Planificación y Estudios.
- 2.6.** Proponer mecanismos de control a la gestión de las Unidades Administrativas componentes de la Dirección de Planificación y Estudios.
- 2.7.** Proponer acciones tendientes a optimizar las actividades a cargo de la Dirección de Planificación y Estudios y apoyar en el monitoreo y evaluación de dichas actividades mediante el establecimiento de indicadores e índices de gestión definidos por las Unidades involucradas.

- 2.8.** Analizar y evaluar la gestión documental que compete al ámbito de la Dirección de Planificación y Estudios.
- 2.9.** Realizar seguimiento en la aplicación de los criterios y procedimientos relacionados con la gestión de la Dirección de Planificación y Estudios.